

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: \$225.000

TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$225.000

Sírvase proveer.

Pensilvania, 27 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 108

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUDI ESPERANZA QUICENO ARISTIZABAL
DEMANDADO:	EDGAR LOPEZ OCAMPO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00148-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo con las agencias en derecho fijadas en providencia del 13 de febrero de 2024, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 011 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 28 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f957eb9b35dab88c21f9cd29a8bed9ce3599458ae5bdba9a97c8478bc5f23ff8**

Documento generado en 27/02/2024 01:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>